

Condiciones de Venta – Subasta Dietanolamina 99% y Dietanolamina 85% - CCA

1. Ámbito de validez

1.1

Los términos y condiciones son válidos exclusivamente para las ventas realizadas por subasta en la plataforma Kemgo, para clientes ubicados en Chile, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela, estos países siendo el destino final de los productos. La subasta se celebrará en los días 15 y 16 de marzo de 2023, dentro de los horarios informados en el correo de invitación a los participantes.

1.2

La participación en la subasta presupone y constituye la aceptación de las presentes condiciones.

1.3

Se solicita participar en la subasta desde un computador o laptop y no desde el celular ya que puede presentarse limitaciones técnicas para la participación.

2. Características del producto

2.1

Los productos ofrecidos cumplirán las especificaciones del ANEXO I.

2.2

El ganador de la subasta podrá seleccionar la presentación deseada del producto, según el siguiente cuadro:

Producto	Carga	Empaque	Cantidad
DEOA 99%	1 FCL	Tambores x 215 Kg	17.200 Kg
	1 FCL	IBC x 1.000 Kg	18.000 Kg
	1 Isotanque		~20.000 Kg
DEOA 85%	1 FCL	Tambores x 215 Kg	17.200 Kg
	1 FCL	IBC x 1.000 Kg	18.000 Kg
	1 Isotanque		~20.000 Kg

3. Precios

3.1

BASF informará en la plataforma de subasta el precio inicial de los productos, a partir del cual los participantes podrán hacer sus ofertas de precio de compra. Se considerará ganador de la subasta el participante que presente la oferta de precio más alto, siempre que la oferta se realice durante el tiempo de subasta descrito en el punto 1.1., y no serán tenidas en cuenta ofertas realizadas por fuera de los tiempos ahí establecidos.

3.2

Para los participantes de Ecuador: la subasta contemplará en todo momento precios bajo el incoterm CFR (*Cost and Freight*), por ello al valor subastado le deberá adicionar los siguientes fees:

DDP Quito:	+115 \$/mt
DDP Guayaquil	+80 \$/mt

En todos los demás países (Colombia, Chile, Venezuela y Perú), los participantes deberán ofertar sus precios considerando como condición de entrega el incoterm CFR.

4. Condiciones de pago

4.1

Cada participante mantendrá su condición de pago actual con BASF. El ganador será informado mediante correo electrónico a ser enviado por BASF, dentro de las 48hr hábiles siguientes del término de la subasta, para que pueda presentar la orden de compra correspondiente.

Asimismo, el ganador de la subasta requerirá previa aprobación del área de Crédito y Cobranzas para que su pedido sea aceptado y procesado.

5. Suministro

5.1

Se entregará en modelo CFR (*Cost and Freight*).

Para Ecuador, se entregará DDP Quito o Guayaquil. Teniendo que adicionarse, al precio ganador, los fees detallados en el punto 3.2

5.2

La facturación de los productos se realizará con la entrega y el embarque desde puerto de origen se realizará a partir de abril, de acuerdo con la confirmación de pedido por parte de BASF. El Lead Time total será de aprox. 10 a 13 semanas desde ingresada la OC a nuestro sistema.

5.3

La entrega del material al puerto de destino puede retrasarse debido a restricciones logísticas resultantes de las condiciones atípicas en el escenario actual del transporte mundial.

5.4

Los participantes solo podrán seleccionar los puertos de destino que correspondan al país donde radica su domicilio

6. Disposiciones generales

6.1

Además de las condiciones establecidas en este documento, una vez confirmada la oferta por parte de BASF, la venta estará sujeta a las condiciones generales de venta de BASF, que los participantes declaran conocer y aceptar.

6.2

La oferta de compra será vinculante para el participante que resulte ganador de la subasta. El ganador de la subasta deberá emitir la Orden de Compra correspondiente dentro de los dos días hábiles siguientes a la confirmación de BASF según lo indicado en el punto 4.1. arriba. Todos los participantes podrán ver los precios ofertados en la plataforma, pero se mantendrá en reserva la identidad de los ofertantes.

6.3

Disclaimer: Debido a las incertidumbres excepcionales actuales con respecto al suministro de gas natural, BASF se reserva el derecho de modificar o cancelar sin responsabilidad alguna cualquier pedido confirmado con poca antelación. BASF ejercerá el derecho antes mencionado solo en caso de que la producción, la disponibilidad de materia prima, energía, vapor o logística se vean o se vean obstaculizadas debido a la reducción, asignación, disponibilidad limitada o falta de disponibilidad de gas natural en cualquiera de los sitios de BASF. Un precio del gas natural o de la electricidad (incluidos recargos, gravámenes especiales o aumentos adicionales resultantes de las regulaciones de las autoridades gubernamentales), que haga antieconómico el negocio respectivo para BASF, se considerará como “no disponibilidad de gas natural”.